
Mendoza, 23 de diciembre de 2019

DISPOSICIÓN N° 41

**Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de
Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios**

VISTO:

El EX. 2019- 07134679 -GDEMZA-DGCPYGB, en el que el proveedor MACROPHARMA S.A. solicita plan de contingencia de insumos adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80207/2018 tramitada por EX. 2018 - 3149591- SEGE MSDSYD y adjudicada mediante Disposición N°2018- 4252111-DGCPyGB y:

CONSIDERANDO:

Que en órdenes N° 2 del Exp. De Referencia, obra requerimiento del Proveedor MACROPHARMA S.A. por el cual solicita se autorice un plan de contingencia para los insumos: 0311010021 ENALAPRIL X 10 MG comprimidos, de Lab. PUNTANOS y 0312000051 CLOPIDOGREL x 75 MG comprimidos, de Lab. ROSPAW respectivamente, con el objeto de no provocar demoras en la entrega de estos insumos.

Que el Proveedor adjunta en orden 2, correos electrónicos de los Laboratorios PUNTANOS Y ROSPAW, donde indican que no hay stock disponible de los productos en cuestión, con posibles entregas en el ejercicio 2020.

Como plan de contingencia y con el objeto de minimizar las demoras en la entrega de estos insumos, el proveedor solicita entregar ENALAPRIL X 10 MG COMP de Lab. SAVANT PHARMA en lugar de ENALAPRIL X 10 MG comprimido de Lab. PUNTANOS y CLOPIDOGREL x 75 MG comprimido del Lab. SAVANT PHARMA en lugar de CLOPIDOGREL x 75 MG de Lab. ROSPAW.

Que los productos ofrecidos poseen Certificados de Especialidad Medicinal vigentes en ANMAT, y fueron cotizados a mayor precio en la Comparativa de Ofertas, y no presentan inconvenientes técnico- sanitarios ni registra alertas por problemas de seguridad.

Por lo antes expuesto, y según lo considerado en el Art. 14 inc. b, punto 1 del Pliego de Condiciones Particulares (Plan de Contingencia) (Orden 5), y en la Disp. N° 183 - DGCPyGB (Orden 6), esta Dirección sugiere emitir Disposición Interna de aceptación de cambio de marca para los Catálogos adeudados que conforman este Convenio Marco, ya que la provisión y distribución de estos medicamentos reviste el carácter de esencial y necesario para el normal desenvolvimiento de la función pública inherente al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes .

Por ello, y atento a la delegación de facultades; instrumentada mediante Disposición N° 183/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y en razón de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (orden 10):

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FARMACOLOGÍA Y NORMATIZACIÓN DE DROGAS,
MEDICAMENTOS E INSUMOS SANITARIOS**

D I S P O N E:

Artículo 1° - Acéptese el plan de contingencia propuesto por el proveedor MACROPHARMA S.A., para los insumos:

- **0311010021 ENALAPRIL 10 MG comprimidos de Lab. SAVANT PHARMA** en lugar de ENALAPRIL 10 MG de Lab. Puntanos.
- **0312000051 CLOPIDOGREL 75 MG COMP de Lab. SAVANT PHARMA** en lugar de CLOPIDOGREL 75 MG COMP de Lab. Rospaw.

Dicha modificación podrá realizarse respetando las siguientes condiciones, bajo apercibimiento de rescisión por culpa exclusiva del Proveedor:

- a) Sólo procederá el cambio de marca solicitado por el proveedor, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acto Administrativo de Adjudicación. Por lo que queda prohibido dicho cambio si de él resulta mayor onerosidad para la administración.
- b) En caso de alterar las demás condiciones estipuladas en el contrato, la Administración se regirá por las establecidas en dicho contrato, salvo que las nuevas sean más favorables.
- c) El cambio de marca autorizado regirá para los Catálogos adeudados que conforman el Convenio Marco 80207/2018.

Artículo 2° - Comuníquese la presente Disposición a la Subdirección de Compra Electrónica de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de continuar el trámite que corresponda en el Sistema de Catálogo de Oferta Permanente, se notifique electrónicamente a MACROPHARMA S.A. y se publique en el portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; cópiese y archívese.

Artículo 3° - Cópiese y archívese.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: DISPOSICIÓN 41 PLAN DE CONTINGENCIA ENALAPRIL 10 MG COMP Y
CLOPIDOGREL COMP PROV. MACROPHARMA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.